



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1352/2015

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1348 DE FECHA 30/09/2015, QUE AUTORIZA EL DESCEPADO DE 1 ÁRBOL DE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA), A DOÑA PATRICIA ANGÉLICA PARRA GUZMAN.

Concepción, 30/ 09/ 2015

VISTOS:

El D.S. N° 366 del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización; la H.E. N° 20.883/2015 de fecha 03/09/2015 de la Oficina SAG Chillán; la Resolución N° 1348/2015 de esta Dirección Regional y la Ley N° 18.755 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que por un error de tipo administrativo se dictó la Resolución Exenta N° 1348 de 2015, de este origen, conteniendo errores involuntarios, que no son coherentes con la solicitud presentada.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 1348 del 30/09/2015, de este origen, por no corresponder.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Magaly Marina Escobar Riquelme - Jefa de Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- María Alejandra Parr Guzmán

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/066195155bc7bdc896fec196c7617a650579ea3a](http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/066195155bc7bdc896fec196c7617a650579ea3a)